



## OFERTA PÚBLICA

### DE BIENES MUEBLES Y ENSERES DE PROPIEDAD DE LA RAMA JUDICIAL POR PERMUTA

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, en aplicación al acuerdo 200 de 1996, "Por el cual se adopta el Manual de Procedimientos Administrativos y mecanismos contables para la baja de bienes muebles de propiedad de la Rama Judicial" de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y la Resolución N°.2325 del 11 de febrero de 2015 "Por el cual se delega en los Directores Seccionales de Administración Judicial la facultad de celebrar los Contratos o Convenios de Donación o Permuta de Bienes dados de baja", expedida por la Directora Ejecutiva de Administración Judicial, dio de baja elementos (Muebles Y Enseres) devolutivos y de consumo controlable de propiedad de la entidad, los cuales se describen en la Resolución DESAJNER18-3746 del 26 de noviembre de 2018, la cual además de ser publicada en el portal de la Rama Judicial, será fijada en la cartelera del primer piso del edificio del Palacio de Justicia "Rodrigo Lara Bonilla", Consejo Seccional de la Judicatura ubicado en la Carrera 4 No. 6 – 99 de la ciudad de Neiva (Huila), durante los días de vigencia de la presente oferta.

Los elementos objeto de la permuta se ofrecen al público en general (persona natural o jurídica).

#### 1. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato será ejecutado en la oficina 104 Coordinación Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, ubicada en el Edificio del Palacio de Justicia Rodrigo Lara Bonilla.

#### 2. FORMA DE PAGO

La Entidad recibe como forma de pago de los elementos permutados, artículos que sean de utilidad para el desarrollo de las actividades judiciales.

**NOTA:** El plazo para la entrega de los bienes a adquirir como pago y el retiro de la totalidad de los elementos (muebles y enseres) dados de baja, se hará dentro de los diez (10) días calendarios posterior a la adjudicación del contrato.

#### 3. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El cronograma general del proceso de la presente invitación pública es el siguiente:

ACTIVIDADES	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la oferta	Del 10 al 19 de diciembre de 2018	Portal Web de Rama Judicial
Verificación y observación de los bienes a permutar	Del 10 y 11 de diciembre de 2018 Hora: 10:00 a.m. a 12:00 m	Bodega calle 11 No. 2 - 55

**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial**  
**Neiva – Huila**

Radicación de propuestas, Cierre, Apertura y Evaluación de propuestas	Viernes 20 de diciembre de 2018 Hora: 9:00 a.m. a 11:00 a.m.	Oficina Coordinación Administrativa – Área de Almacén Oficina 107
Comunicación de aceptación de la oferta y adjudicación del contrato	lunes 21 de diciembre de 2018	Oficina Coordinación Administrativa – Área de Almacén Oficina 107

#### 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El costo base estimado del contrato es de Ciento Ochenta Mil Ciento Trece Pesos (\$180.113.00).

#### 5. OBLIGACIONES

- El contratista tendrá un plazo de 8 días calendario para retirar de la bodega, la totalidad de los bienes dados de baja ofertados.
- El contratista asumirá el costo de retiro y transporte de los bienes dados de baja ofertados.
- El contratista tendrá un término de 3 días hábiles para la entrega de papelería y útiles de oficina previo requerimiento realizado por Almacén e Inventarios de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva.

#### 6. DOCUMENTOS EXIGIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA

- Propuesta escrita en sobre cerrado que contenga el nombre del proponente, número de cédula, número telefónico y el valor ofrecido por el total del lote de elementos (muebles y enseres) dados de baja.
- Para personas jurídicas: Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días, el cual debe ser expedido por la Cámara de Comercio del Domicilio.
- Para personas naturales: copia del RUT expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).
- Fotocopia de la cédula del proponente si es persona natural, o del representante legal, si es persona jurídica.

#### 7. REQUISITOS HABILITANTES

La evaluación de los requisitos habilitantes se realizará mediante la verificación de los documentos presentados, en cumplimiento a lo exigido por la entidad en la respectiva invitación pública y las disposiciones legales vigentes. Este aspecto habilitará o deshabilitará la propuesta para su evaluación económica. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.


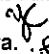
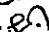
## 8. ASPECTOS ECONÓMICOS

Las propuestas seleccionadas serán aquellas que oferten un mayor valor al estipulado por el evaluador de la seccional, a la totalidad de elementos dados de baja para permutar, esto es, el valor estipulado en el punto cuatro (4) de la presente oferta pública.



**DIANA ISABEL BOLIVAR VOLOJ**

Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Neiva – Florencia.

Proyectó: WILSON ARMANDO ROJAS SÁNCHEZ - Asistente Administrativo DESAJ-Almacén-Neiva.   
Revisó: YAMILE CARVAJAL MOSQUERA - Almacenista DESAJ-Almacén-Neiva.   
Aprobó: Dr. HERMES TOVAR CUELLAR - Coordinador Administrativo DESAJ-Neiva. 



*[Faint handwritten text, possibly a signature or stamp, located in the lower right quadrant of the page.]*